



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 31, fecha: miércoles, 13 de Febrero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS

344

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Illana por el que se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Sistema Especial de Pago de Tributos Periódicos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Sistema Especial de Pago de Tributos Periódicos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 4 e) Bonificación por domiciliación: A cada uno de los tributos que formen parte del SEP se la aplicará una bonificación del 5 por ciento de su importe por el hecho de su cobro por domiciliación, con un límite de bonificación máxima individual por tributo de 95 euros.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día



siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete

Illana, a 5 de Febrero de 2019, EL ALCALDE, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz